FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional presencial y/o virtual programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en (según relación de objetos contemplada en el numeral 4 del estudio previo).

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101810	86 – Servicios Educativos y de Formación	8610 – Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos, tecnológicos y/o profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador, destreza y habilidad en el área de

formación a contratar; interés en participar y formarse sobre las TICS para mejorar las competencias de nuevas tecnologías; e interés en formarse en Fundamentos de la Formación Profesional basado en Competencias y Aspectos Pedagógicos, Tecnológicos y Administrativos de la Formación.

Idoneidad: La persona es idónea para contratar con el SENA, cuando a través de la experiencia y certificaciones demuestre la capacidad descrita en el numeral anterior, y cumpla con los perfiles estipulados en los diseños curriculares del SENA., según relación de objetos contemplada en el numeral 4 del estudio previo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecidos en los lineamientos del Plan de Acción 2021, el cual se actualiza anualmente según políticas de la entidad.

Johana Astrid Medina Peña
Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro

Vo.Bo. Jurídico: Sandra Milena Girón Maldonado. Abogada Contratista

Revisó: Levis Cerpa Ruiz / Coordinador Formación Profesional Integral

Responsable: Edward Javier Rojas Romero, Coordinador Académico

Edwin Alonso Quintero, Coordinador Académico de Programas de Especiales

Proyectó: Adriana Marcela Garcia Perez – Profesional G01 CAFEC